Informe del Comité de Evaluación
Contratación Directa N° 001/2015 para la
Prestación de Servicios de "Recolección de Residuos Químicos"
– AD REFERENDUM - Plurianual 2015, 2016 y 2017.-

San Lorenzo, 29 de Diciembre de 2014.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de Evaluación de los Oferentes que han participado del Llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 001/2015 para la Prestación de Servicios de **"Recolección de Residuos Químicos" – AD REFERENDUM - Plurianual 2015, 2016 y 2017**.

La misma pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por los Oferentes.

1)-MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la carta de Invitación y analizando las Ofertas presentadas según Actas de Apertura de Ofertas Nº 021/2014.

2) OBSERVACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO

Que, el presente llamado no se ha prorrogado debido a la necesidad urgente de vaciar los depósitos en los cuales están acumulados los Residuos Químicos producidos por los Laboratorios de nuestra Institución.

Que, Por un error involuntario de tipeo, se ha establecido en la Carta de Invitación Estándar en su Anexo E, Otros Documentos, inc. a) ***"Presentar copias simples de Contratos de Servicio de Seguro para Vehículos con otras entidades públicas y/o privadas.",*** *debiendo ser* ***"Presentar copias de Contratos de Servicios de Recolección de Residuos Químicos con otras entidades Públicas y / o Privadas."***

3) OFERTA PRESENTADA SEGÚN ACTA DE OFERTAS Nº 021/2014.

NOMBRE DEL OFERENTE.	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANIES POR AÑO.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL S.A.	5.722.500

4)-PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y la Carta de Invitación, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme el Acta de Apertura de Ofertas Nº 021/2014:

4.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL S.A.
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**C**

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C

Tras la Evaluación de los requisitos de carácter sustancial establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación y visto la documentación presentada se concluye cuanto sigue:

1. El Oferente SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL S.A., **Cumple** con todos los requisitos de carácter sustancial.

4.2 EVALUACIÓN DE LOS RECAUDOS LEGALES DE OFERENTES QUE CALIFICARON EN EL PUNTO ANTERIOR "4.1":

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA.	**NO APLICA**

II. Otros documentos.	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL S.A.
➢ Presentar copias de Contratos de Servicios de Recolección de Residuos Químicos con otras entidades Públicas y / o Privadas.	C
➢ Presentar copia simple del Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional), expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. Obs.: La no presentación de éste documento no será causal de descalificación.	------

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Tras la Evaluación de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, la Legislación vigente y visto la documentación presentada se concluye cuanto sigue:

El Oferente SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL S.A., **Cumple** con todos los recaudos de carácter sustanciales y legales según el Anexo E de la Carta de Invitación.

EMPRESA	CALIFICACION
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL S.A.	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

4.3 DICTAMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Nº	CRITERIOS ECONÓMICOS	Oferente
		SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	**C** **(4,726354699)**
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	**C** **(0,11078501)**
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.	**C** **(0,577059936)**

Tras la evaluación observamos que la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL S.A., **cumple** con la capacidad financiera.

EMPRESA	CALIFICACION
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL S.A.	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

4.4 EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

Nº	Oferente	Capacidad Técnica	Experiencia
		Presentar una declaración jurada de poseer la capacidad e infraestructura suficiente para cumplir con las exigencias establecidas por la Convocante en esta Carta de Invitación.	Presentar copias simples de Contratos (Ejercicios 2011, 2012 y 2013) de Servicios de Recolección de Residuos Químicos, con otras entidades públicas y/o privadas.
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL S.A.	C	C

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Tras la evaluación observamos que:

SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL S.A., **CUMPLE** con la capacidad técnica y experiencia establecidas en el Anexo B en el punto 20 inc. D y E.

EMPRESA	CALIFICACION
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL S.A.	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

5 EVALUACION GENERAL DE LA OFERTA:

Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las Evaluaciones indicados más arriba se elaboró el siguiente cuadro:

EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL S.A.	C	C	C

CALIFICACION:
"C" = Cumple
"NC" = No Cumple

La Empresa SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL S.A., **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

6 ELABORACIÓN DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

El Comité de Evaluación en forma simultánea a la Evaluación de los Recaudos Sustanciales y Legales, ha procedido a la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios de la empresa que ha participado del presente llamado y en el mismo no se han observado errores aritméticos.

7. CONCLUSION:

Tras la Evaluación General de la Oferta y teniendo en cuenta cuanto sigue:

- los requisitos establecidos en la Carta de invitación del Llamado;
- la Legislación vigente;
- el Decreto Nº 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas
- las Observaciones del presente llamado;
- La necesidad impostergable de contar con la cobertura del servicio de recolección de residuos químicos, atendiendo a la gran cantidad acumulada en los laboratorios de la Institución;
- La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Quinto "CONTRATACIÓN DIRECTA", Art. 34 "del PROCEDIMIENTO", inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse

Lic. Víctor Galeano Abog. Bella Cabrera C.P. Rebeca Arce C.P. Liz López Sr. Ariel Velázquez

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; por consiguiente; y

- La Resolución DNCP Nº 3416/14, por la cual se modifica el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/2009, y en la cual se resuelve : ***"En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, …"***

Se recomienda, la adjudicación para el llamado a **Contratación Directa Nº 001/2015 para el Servicio de "Recolección de Residuos Químicos" – Plurianual 2015, 2016 y 2017,** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, a la empresa **Servicios de Ingeniería y Material S.A.**, por un monto total de **Gs. 17.167.500 (Guaraníes diecisiete millones ciento sesenta y siete mil quinientos) IVA incluido,** comprometiendo un monto de **Gs. 5.722.500 (Guaraníes cinco millones setecientos veintidós mil quinientos) IVA incluido por año (2015, 2016 y 2017),** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Prof. Lic. Víctor H. Galeano O.
Director Administrativo y Financiero

Abog. Bella Cabrera.
Asesora Jurídica

C.P. Rebeca Natalia Arce Cáceres
Jefa del Dpto. de Contabilidad.

C.P. Liz Victoria López Enciso
Jefa del Dpto. de la U. O. C.

Ariel R. T. Velázquez Olivetti
Asistente del Dpto. de la U. O. C.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción